



N° 01

AUTORIZA CIERRE PARCIAL A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, PARQUE LOS QUILOS, PARQUE LOS QUILOS II Y JARDINES DEL VALLE EMPLAZADOS EN LAS COMUNAS DE MACHALI Y RANCAGUA SINGULARIZADOS EN LA RESOLUCION EXENTA N° 928 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE ESTA SEREMI MINVU QUE, LLAMA A INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

15

RANCAGUA,

12 ENE 2026

VISTOS:

- a) Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- b) Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
- c) Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, especialmente lo dispuesto en los Artículos 2° y 51°.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
- g) Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, Tomado de Razón con fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
- h) Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y Resolución N° 8 de 2025 que modifica y complementa la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República.
- i) Ley N° 21.796 publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de diciembre de 2025, que establece Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
- j) D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- k) D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- l) D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- m) Ley N°21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional y Ley N°21.798 de 2025 que modifica artículo cuarto de la Ley N°21.450 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- n) Resolución Exenta N°928 de fecha 10 de septiembre de 2025 de la SEREMI MINVU de la región O'Higgins que, llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Parque Los Quilos, Parque Los Quilos II, Jardines del Valle, Villa Renku II, Molinos del Abra 2, Portal El Abra II y Portal El Abra II etapa 2, emplazados en las comunas de Machalí, Rancagua, Rengo y Requínoa, del programa de integración social y territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- o) Resolución Exenta N°1140 de fecha 07 de noviembre de 2025 de la SEREMI MINVU de la región O'Higgins que, complementa Res. Ex. N°928 de fecha 10.09.2025, de esta SEREMI MINVU que, llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Parque Los Quilos, Parque Los Quilos II, Jardines del Valle, Villa Renku II, Molinos del Abra 2, Portal El Abra II y Portal El Abra II etapa 2, emplazados en las comunas de Machalí, Rancagua, Rengo y Requínoa, del programa de integración social y territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por las razones que indica.
- p) Correos electrónicos de fecha 03 y 28 de noviembre de 2025 emitidos por profesional del Dpto. Planes y Programas de esta SEREMI O'Higgins y analista del Dpto. Gestión Habitacional de la D.P.H. que, informan estrategia tomada respecto al cierre del cuarto llamado como también la modificación del llamado en materia en lo que relaciona el aumento de plazo para inscripción parcial de familias a proyectos del D.S. N° 19 (V. y U.) 2016.

CONSIDERANDOS:

1. Que, la resolución N° 928/2025, a través de su resuelto 1, indica el plazo inicial para la inscripción de familias a proyectos habitacionales con cupos hábiles; plazo que, por la baja promoción y publicidad de los proyectos disponibles, requirió ser complementado con el fin de permitir aumentar el plazo y poder dar cierre a los proyectos que si completaron sus cupos. Acto complementario que fue autorizado a través de la Resolución Exenta 1140/2025 de esta SEREMI.
2. Que, por medio de los correos singularizados en el visto p) del presente acto, esta SEREMI en conjunto con la División Política Habitacional, evaluaron y presentaron el estado actual en que se encuentran los proyectos emplazados en las

comunas de Machalí y Rancagua; proyectos que, si bien tuvieron un inicio para postular como también una prórroga de este, aun presentan cupos hábiles, lo cual se presentó alternativa de solución para que el estado de los proyectos no afecte al cierre de inscripción de los grupos emplazados en las comunas del Rengo y Requínoa, los que a la fecha completaron su totalidad de cupos.

- Que, debido a que los proyectos singularizados en los grupos 1 y 2 de la Resolución Exenta N° 928/2025, no alcanzaron a completar sus cupos con familias que presenten subsidios adjudicados a los programas habitacionales D.S. N°1 y D.S. N°49, en el plazo inicial de la resolución 928/2025, como en el plazo adicional otorgado bajo el acto indicado en el visto o) de la presente resolución, y por lo mencionado en considerando precedente, es que se debe gestionar un cierre parcial al llamado realizado por resolución N° 928/2025 con el fin de agilizar la selección y ratificación de los cupos a proyectos en nómina.
- Que, resulta imperiosa la tramitación del presente acto, por lo descrito previamente, ya que, es necesario que todos los proyectos presenten la mayor o la totalidad de los cupos asignados, con el fin de proceder a los siguientes actos como también poder evaluar un próximo llamado.
- Que, al considerar un cierre parcial al llamado emitido a través de la resolución singularizada en el visto n) del presente acto, permite gestionar el cierre de la totalidad de los proyectos en nómina, teniendo en claro que los cupos hábiles de los grupos 1 y 2 serán considerados en el siguiente llamado. Este cierre que se tramita en el presente acto, permitirá proceder con la selección y ratificación de las familias a los cupos asignados y así no retrasar las gestiones y/o disminuir las familias por renunciadas por una eventual demora de su asignación.
- Que, el Decreto individualizado en el Visto G), designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón con fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la República.
- Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- AUTORICÉSE** el cierre parcial a los proyectos seleccionados, Parque Los Quilos, Parque Los Quilos II y Jardines del Valle emplazados en las comunas de Machalí y Rancagua singularizados como grupos 1 y 2 de la Resolución Exenta N° 928 de fecha 10 de septiembre de 2025, de esta SEREMI MINVU, con el fin de permitir seguir con los procesos de selección y ratificación que requiere el Programa de Integración Social y Territorial a través del llamado vigente, según se detalla a continuación:

Grupo de Inscripción	Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	N° de cupos de viviendas disponibles Res. Ex. 928/2025	N° de cupos adscritos a viviendas por Grupo	N° de cupos de viviendas disponibles por Grupo
Grupo N° 1 Machalí	172274	Machalí	Parque los Quilos	62	56	38
	177244	Machalí	Parque los Quilos II	32		
Grupo N° 2 Rancagua	172213	Rancagua	Jardines del Valle	59	53	6

- ENTIENDASE** que los cupos disponibles segmentados en los grupos 1 y 2 que se emplazan en las comunas de Machalí y Rancagua y se detallan en la siguiente tabla, se consideraran en el siguiente llamado de inscripción, el cual se emitirá una vez que los actos correspondientes de la Resolución Exenta N° 928 de fecha 10.09.2025 emitida por esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo se encuentren desarrollados en su totalidad.

Grupo de Inscripción	Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	N° de cupos de viviendas disponibles por Grupo
Grupo N° 1 Machalí	172274	Machalí	Parque los Quilos	38
	177244	Machalí	Parque los Quilos II	
Grupo N° 2 Rancagua	172213	Rancagua	Jardines del Valle	6

- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Sección Jurídica

JRS/aum

Distribución:

- Director SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Técnico SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Dpto. OO.HH SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Archivo SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Ley de Transparencia art. 7/G.

Enero 2026

